INFORME DE COMITÉ DE RE EVALUACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA LCO N° 02/2016 PARA "ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR - FONACIDE" POR MANDATO DE RESOLUCION DNCP N° 3297/16

1. INTRODUCCION

En la ciudad de Santa Rosa, Departamento Misiones, República del Paraguay, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil diez y seis, siendo las ocho horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Santa Rosa Misiones, se reúne el Comité de Evaluación conformado según Resolución de Intendencia Municipal, con la presencia de las siguientes personas: **CP Evelin Romero De Isasa, Tesorera, Sr. Carlos Méndez Peralta, Asistente de Administración y Finanzas**, a los efectos de reevaluar las documentaciones y las ofertas presentadas en el llamado a Licitación por Concurso de Oferta LCO N° 02/2016, para **"ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR - FONACIDE" por mandato de RESOLUCION DNCP N° 3297/16.**----------

2. CONSIDERACIONES

En virtud a lo dispuesto en el Articulo 2 de la Resolución DNCP N° 3297/16 en la cual se ANULA la ADJUDICACIÓN efectuada a favor de la firma DELICAS.COM y en consecuencia, RETROTRAER el presente proceso a etapa de evaluación de Ofertas.----------

Seguidamente corresponde volver a evaluar las ofertas y tomar en consideración los criterios establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para ordenar RETROTRAER el proceso en etapa de evaluación.

3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Municipalidad de Santa Rosa Misiones, a los uno días del mes de agosto, siendo las 08:00 horas, contando con la presentación de 2 (dos) sobres oferta, perteneciente a las firmas: ----------

1) DELICIAS.COM GASTRONOMIA
2) LAKMI S.A.

En el acta de apertura se ha asentado las siguientes observaciones:

1- El representante de la **EMPRESA LAKMI S.A. MANIFIESTA**:
La empresa DELICIAS.COM GASTRONOMIA; La empresa DELICIAS.COM, no presenta constancia de capacitación BPM, Certificado de origen de menús, Curriculum y Contrato de tecnólogo de alimentos, Declaración Jurada de IVA, Certificado de Cumplimiento tributario, constancia de estar al día con el aporte patronal, balance y formulario 101 Renta.-

Criterio del Comité: Lo manifestado será analizado exhaustivamente por este comité en el cuerpo de este informe en el **punto 4 Análisis de la oferta.**

4. MONTO DE LAS OFERTAS

ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR - FONACIDE	LAKMI S.A.	DELICIAS.COM GASTRONOMIA
Monto total	Gs. **256.158.000**	Gs. **301.098.000**

No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas.

Seguidamente, se procede a realizar el análisis de cada una de las ofertas presentadas, en relación al cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial, y demás documentos solicitados en el PBC.----------

5. ANALISIS DE LA OFERTA

5.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

I. <u>Cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial:</u>

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en la **Sección II – "CRITERIOS DE EVALUACION"**, relativo a la "Metodología de Evaluación", en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 58° del Decreto N° 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 1**.----------

Cuadro Nº 1 - Documentos Legales	LAKMI S.A.	DELICIAS.COM GASTRONOMIA
Formulario de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Poder suficiente	NO APLICA	NO APLICA
DD.JJ. Art. 40 y 20	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada del Derecho del Menor	CUMPLE	CUMPLE
Documentos societarios de la p. jurídica	NO APLICA	CUMPLE
Registro de Establecimiento (R.E.)	CUMPLE	CUMPLE
Composición Físico – Químico de los productos terminados	**NO CUMPLE**	CUMPLE

De la verificación, se observa que la una de las firmas no han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el PBC del presente Llamado a Licitación por Concurso de Oferta LCO N° 02/2016.

1- **LAKMI S.A.:** No Presenta Composición Físico Químico de los productos terminados.

Que, en la protesta presentada por la firma LAKMI S.A., la misma asegura haber presentado **"DECLARACION JURADA de la composición físico química y aporte de nutrientes del producto terminado que avale el cumplimiento de las especificaciones técnicas que confirme los valores declarados por el oferente de: Valor energético (calorías) Carbohidratos Proteínas Grasas Sodio"**

<u>Criterio de la DNCP s/Resolución DNCP N° 3297/16</u> *"Así vemos las cosas, vemos que el PBC del llamado de referencia acepta como documento respaldatorio la declaración jurada de la composición físico-químico, **que según lo mencionado por la recurrente ha sido presentada en el momento oportuno**"*

Que, verificando y analizando la oferta presentada por la Firma LAKMI S.A., no se observa la presentación de la **"DECLARACION JURADA de la composición físico química y aporte de nutrientes del producto terminado que avale el cumplimiento de las especificaciones técnicas que confirme los valores declarados por el oferente de: Valor energético (calorías) Carbohidratos Proteínas Grasas Sodio"**, (importante mencionar que la oferta de la firma LAKMI S.A., se encuentra debidamente foliada desde 001 - 0134).

Que, de este modo teniendo en cuenta que el criterio de la DNCP s/Resolución DNCP 3297/16, para ordenar la reevaluación se baso prácticamente en lo manifestado equívocamente por la firma LAKMI S.A.

Que, así mismo es importante mencionar que la Composición química y aporte de nutrientes de producto terminado, es lo que determina si la oferta presentada por la firma cumple con lo establecido en las especificaciones técnicas en cuanto al aspecto nutricional, y requerimientos nutricionales, tales como: energía (Kcal totales), P % (Kcal aportadas por proteínas en relación a las Kcal totales), G % (Kcal aportadas por lípidos en relación a las Kcal totales).

Que, así mismo la Composición química y aporte de nutrientes de producto terminado (Menú diario) debe comprender los siguientes valores por día de 1.800 Kilocalorías para la edad escolar. Se deberá aportar el 25% de la recomendación diaria de calorías que equivale a 450 Kcal. Se contempla ± 50 Kcal como variable de aceptación. Los macronutrientes deben distribuirse en una proporción de: **Proteínas**: mínimo 10 %, **Grasas:** máximo 30%

Que, teniendo en cuenta lo que establece el PBC en la Sección III punto 9 Requisitos Documentales, establece ***"..Los Oferentes deberán presentar obligatoriamente con la oferta los siguientes requisitos: Composición química y aporte de nutrientes del producto terminado que avale el cumplimiento de las especificaciones técnicas. La no presentación de la Composición será motivo de descalificación de la oferta (documento considerado de carácter sustancial).***

Teniendo en cuenta lo mencionado, queda <u>desestimada</u> la oferta presentada por la firma <u>LAKMI S.A.</u>

5.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN TECNICO Y LEGAL

En concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 establece en el punto 3. "Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...".----------

Llegado a este punto se remite nota a la firma DELICIAS.COM GASTRONOMIA, a fin de que la misma presente documentos de carácter formal, dicha notificación, forma parte integrante de este informe.

Teniendo en cuenta lo acontecido, este comité deja en cuarto intermedio esta evaluación, en espera de la respuesta a la firma DELICIAS.COM GASTRONOMIA, a fin de proceder con la evaluación, por lo que se fija como hora de encuentro el día miércoles 03-08-2016 a las 11:00 HS a fin de proseguir con la evaluación.

Siendo las 11:00 hs del día miércoles 03 de agosto de 2016, se reúne nuevamente los integrantes del comité de evaluación, observando que la firma DELICIAS.COM, ha presentado lo documentos formales solicitados, los cuales se analizarán a continuación.

<u>Criterio de la DNCP s/Resolución DNCP N° 3297/16:</u> *"Así mismo cabe mencionar que el Informe de Evaluación no realiza un degloce respecto al cumplimiento de los documentos presentados por la firma DELICIAS.COM, luego de las aclaraciones solicitadas por la convocante, el mismo se limita a mencionar que la firma DELICIAS.COM, ha presentado los documentos formales solicitados y que los mismos fueron analizados"*

Que en relación a al criterio de la DNCP S/RESOLUCION DNCP N° 3297/16, nos remitimos a la Nota de contestación de la firma DELICIAS.COM de fecha 02/08/2016 presentada por Mesa de Entrada Expediente 4040/2016, a través de la cual hace la presentación de los siguientes documentos:

1. Formulario 120 de Declaración de IVA (original) correspondiente al mes de junio de 2016. Formulario 101 de Impuesto a la Renta, correspondiente al ejercicio 2015, Certificado de Cumplimiento Tributario expedido por la SET en fecha 26/07/2016
2. Copia de Certificado de Origen Certificado por autoridad competente
3. Copia del Certificado Cumplimento de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) expedido por el INAN
4. Balances General y Estado de Resultado de los ejercicios 2012, 2013 y 2014 .

Seguidamente se procede a verificar la oferta que corresponde a la firma **DELICIAS.COM GASTRONOMIA** la misma ha dado cumplimiento a lo peticionado, por lo cual se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en el PBC, los cuales se detallan en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 2.** -------

Documentos Legales	DELICIAS.COM GASTRONOMIA
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	CUMPLE
Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante	CUMPLE
Copia de Certificado de Origen Certificado por autoridad competente.	CUMPLE
Copia del Certificado Cumplimento de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) expedido por el INAN vigente	CUMPLE
Documento que avale la antigüedad en el ramo solicitada en el punto b.1 de la Sección II.	CUMPLE
Fotocopias de contratos con sus respectivas constancias de cumplimento de acuerdo a la Experiencia solicitada en el punto b.1 de la Sección II	CUMPLE
Relatorio o documento que avale la Capacidad Técnica solicitada en el punto b.2 de la Sección II	CUMPLE
Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, para los Fabricantes	CUMPLE
Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado para los representantes o distribuidores, otorgado por el fabricante	CUMPLE
Declaración Jurada de la composición físico-química y aporte de nutrientes del producto terminado que avale el cumplimiento de las especificaciones técnicas que confirme los valores declarados por el oferente de: Valor energético (Calorías) Carbohidratos Proteínas Grasas Sodio.	CUMPLE
Documento que deberá indicar que se compromete a comprar los insumos necesarios para la preparación del almuerzo escolar de los productores de la Agricultura Familiar registrados en el Ministerio de Agricultura y Ganadería, de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 2915/15	CUMPLE
Copia de Contratos que acrediten la experiencia en el ramo	CUMPLE
Balances	CUMPLE
Declaración de Jurada de contar con la infraestructura necesaria para la cobertura de los servicios a ser contratados	CUMPLE

Habiéndose comprobado a través de todos los documentos incluidos en la oferta la empresa **DELICIAS.COM**, CUMPLE satisfactoriamente con todos los requisitos de calificación. ----------

6. ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA.

De conformidad a lo previsto en la Clausula 36.1 de la Sección I (IAO) del PBC, se procede a analizar la oferta presentada por la firma **DELICIAS.COM GASTRONOMIA**, en cuanto a capacidad financiera del Oferente, resultando los valores que se registran en el **Cuadro N° 3** detallado a continuación.

Capacidad Financiera (RATIOS)	
Coeficiente de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013 Y 2014). Coeficiente de Solvencia: pasivo total / activo total - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013 Y 2014)	CUMPLE

7. MOTIVOS DE LA CALIFICACION

Con lo manifestado se corrobora que la firma **DELICIAS.COM GASTRONOMIA,** cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; --
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,-
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

8. CONCLUSION

8.1. En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente Llamado a Licitación por Concurso de Oferta **LCO N° 02/2016**, para la "**ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR - FONACIDE**", a la siguiente firma: ----------

- **DELICIAS.COM GASTRONOMIA:** por un monto total de **Gs. 301.098.000** (Guaraníes trescientos uno millones noventa y ocho mil).----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de reevaluación culminó en fecha catorce de octubre, a las 11:30 hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.

Sr. Carlos Méndez Peralta
Miembro del Comité Evaluador

CP Evelin Romero De Isasa
Miembro del Comité Evaluador